



RESOLUCIÓN CS N° 061/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

11 ABR 2013

SALTA,

Expediente N° 2.560/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por el Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, como miembro titular de la Comisión Coordinadora Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 500/12 se designó en ese carácter al Abog. Domínguez, para las elecciones que se llevarán a cabo el 12 de abril del corriente año.

Que dicha renuncia se fundamenta en que el mencionado profesional forma parte de una Lista de Candidatos en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que este Cuerpo encuentra atendible el fundamento de la renuncia formulada.

Por ello:

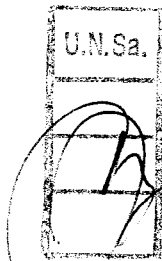
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el **Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ**, como miembro titular de la Comisión Coordinadora Electoral de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Domínguez, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA